

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN

**2019/295** *Tablas salariales aplicables durante el año 2019 en la Empresa ACODIS Iniciativas, S.L.*

### Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos.  
CÓDIGO CONVENIO: 23001552012008.

Visto el acuerdo sobre las tablas salariales aplicables durante el año 2019 en la empresa "ACODIS INICIATIVAS, S.L.", recibido en esta Delegación Territorial en fecha 22 de enero de 2019, suscrito por la Comisión Negociadora el día 21 de enero de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 107/2018, de 19 de junio.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

*Primero.*-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Centro Directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 24 de enero de 2019.-La Delegada Territorial, María de la Paz del Moral Milla.

ACTA FINAL DE APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES APLICABLES DURANTE EL AÑO 2019  
EN LA EMPRESA ACODIS INICIATIVAS, S.L.

### COMISIÓN NEGOCIADORA:

*POR ACODIS INICIATIVAS, S.L.:*

JOSE ANGEL MENGIBAR ORTEGA.  
FRANCISCO PAVON PUERTO.  
JESUS MIGUEL BLANCO LOPEZ.  
ANTONIO JOSE CAÑADAS JIMENEZ.

*POR LA REPRESENTACION SOCIAL:*

JUAN CARLOS CABALLERO GALVEZ - CCOO.  
FCO. MANUEL LOPEZ SERANO - CCOO.  
FRANCISCO VELA PEREZ - CCOO.  
ANTONIO ANGEL MARTOS MONTILLA - UGT

*ASESOR EMPRESA:*

*ASESORES TRABAJADORES:*

JUAN JOSÉ NAVARRO JURADO-CCOO.

En Martos a, 21 de enero de dos mil diecinueve. En virtud, a lo establecido en el artículo 38 del Convenio Colectivo siendo las 12 horas de dicho día se reúnen los al margen relacionados con el objeto de dar lectura y, en su caso, aprobar y firmar la tabla salarial aplicable durante todo el año 2019 de la empresa ACODIS INICIATIVAS, S.L.; dicha tabla salarial, es el resultado de la negociación que se inició con el acta del día 14 de enero de 2019, por la que quedó constituida la Comisión Negociadora. Todo ello, bajo la legitimación y capacidad mutuamente reconocida y otorgada por el título II y III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los comparecientes, después de dar lectura al texto definitivo emanado de la negociación,

ACUERDAN:

*Primero.*-Aprobar y firmar la TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA ACODIS INICIATIVAS, S.L. con vigencia para el año 2019, en los términos establecidos en el texto que se adjunta a la presente acta.

*Segundo.*-Delegar en DON ANTONIO LARA ARENAS, facultándole tan ampliamente como sea menester en Derecho, para que, solidariamente, pueda efectuar todos los trámites de presentación a la Autoridad Laboral y solicitud de registro y publicación de la reiterada Tabla Salarial adjunta, realizando cuantas actuaciones administrativas fueran útiles y necesarias a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firman los intervinientes la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicada.

### ANEXO I

Tabla Salarial para Estructura			
G. COTIZACIÓN	CATEG. PROFESIONAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO PUESTO
GRUPO I	TÉCNICO SUPERIOR	1076,40	206,00
GRUPO II	TÉCNICO MEDIO	975,30	173,00
GRUPO III	ADMINISTRATIVO	900,00	85,00
GRUPO IV	AUX. DE ÁREA O DEPARTAMENTO	900,00	0,00
GRUPO V	ESPECIALISTAS Y CONDUCTORES	900,00	35,00

Tabla Salarial para Producción			
G. COTIZACIÓN	CATEG. PROFESIONAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO PUESTO
GRUPO VI	OPERARIO T-3	900,00	0,00
	OPERARIO T-2	900,00	0,00
	OPERARIO T-1	900,00	0,00

Así mismo, se acuerda aprobar un valor fijo para la retribución monetaria de la hora extra, la hora festiva y la hora nocturna, durante todo el año 2019, con independencia de lo establecido en los artículos 27 y 29 del Convenio Colectivo de Acodis Iniciativas S.L. Este acuerdo se revisará en la próxima negociación de la tabla salarial aplicable para el año 2020.

*Quedando de la siguiente manera:*

- Nocturnidad:

Independientemente a lo establecido en el artículo 39 del Convenio Colectivo de Acodis Iniciativas, S.L, la hora nocturna se abonará a razón de un 20,78% sobre la hora ordinaria, es decir, cada hora nocturna se abonará a 8,72 € (1,50€ por cada hora nocturna).

- Hora extra:

- Si se disfruta como descanso, se aplicará lo establecido en el artículo 29 del Convenio Colectivo de Acodis Iniciativas S.L, es decir, 1 hora extra equivaldrá a 1,25 horas de descanso.

- Si es retribuida, se abonará a razón de 7,75 € cada hora extra.

- Hora festiva:

- Si se disfruta como descanso, se aplicará lo establecido en el artículo 27 del Convenio Colectivo de Acodis Iniciativas S.L, es decir 1 hora festiva equivaldrá a 1,40 horas de descanso.

- Si es retribuida, se abonará a razón de 8,40 € cada hora festiva.

Jaén, a 24 de Enero de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.